



EXPEDIENTE: 2024000034

### OBJETO DEL CONTRATO

El presente contrato tiene por objeto el suministro de CATETERES RADIOFRECUENCIA PARA ABLACION VENOSA para el Servicio de Angiología y Cirugía Vasculár, para cubrir las necesidades del Hospital.

LOTE	Nº ORDEN	CÓDIGO	ARTÍCULO
1	1	298571	<b>CATETER RADIOFRECUENCIA P/ABLACION VENOSA ENTRE 55 Y 65 CM. DE LONGITUD, CON LARGO DEL ELEMENTO DE CALOR DE ENTRE 6.5 Y 7.5 CM.</b>
	2	328634	<b>CATETER RADIOFRECUENCIA P/ABLACION VENOSA ENTRE 55 Y 65CM.DE LONGITUD, CON LARGO DEL ELEMENTO DE CALOR DE ENTRE 2.5 Y 3.5 CM.</b>
	3	332767	<b>CATETER RADIOFRECUENCIA P/ABLACION VENOSA ENTRE 95 Y 105 CM. DE LONGITUD, CON LARGO DEL ELEMENTO DE CALOR DE ENTRE 6.5 Y 7.5 CM.</b> <ul style="list-style-type: none"><li>• Diseñado para la ablación térmica por segmentos de la vena safena, tanto interna como externa, en pacientes con flujo venoso superficial.</li><li>• Consta de mango ergonómico, cuerpo del catéter y elemento de calor.</li><li>• La conducción de la energía de radiofrecuencia debe hacerse por contacto entre el elemento de calor y la pared de la vena y no a través de electrodos bipolares.</li><li>• Elemento de calor lubricado para evitar que se queden adheridos posibles coágulos.</li><li>• El mango tendrá un puerto para purgar y canalizar guías de hasta 0.025 para anatomías tortuosas.</li><li>• Posibilidad de tratar varios troncos safenos con un solo catéter.</li><li>• Estéril y libre de látex. Presentado en envase unitario, con fecha de caducidad.</li><li>• <u>Disponible en, al menos, 3 medidas:</u><ol style="list-style-type: none"><li>1) entre 55 y 65 cm. de longitud, con largo del elemento de calor de entre 6.5 y 7.5 cm.</li><li>2) entre 55 y 65 cm. de longitud, con largo del elemento de calor de entre 2.5 y 3.5 cm.</li><li>3) entre 95 y 105 cm. de longitud, con elemento de calor de entre 6.5 y 7.5 cm.</li></ol></li></ul>

### ANEXO:

1. Se aportará el correspondiente y obligado marcado CE de cada artículo o declaración de conformidad.
2. Todos los artículos deberán cumplir la normativa vigente en cada caso.
3. Aquellos productos que lo requieran, deberán incluir el certificado de exención de látex.
4. Los licitadores deberán presentar la siguiente documentación técnica:
  - Relación de productos ofertados.
  - Ficha técnica del producto, catálogos y toda aquella información que el licitante considere oportuna, para la realización de informe técnico.

A la hora de valorar dicho informe, solo se tendrá en cuenta la documentación presentada en castellano.

5. Muestras solicitadas para la evaluación de los productos: **NO**.  
En caso de ser necesarias se solicitarían con posterioridad.
  
6. Etiquetado en el que figure:
  - a. La denominación del artículo.
  - b. El método de esterilización utilizado.
  - c. Las fechas de caducidad del producto.
  - d. El número de lote.
  - e. La referencia comercial.
  - f. Marcado CE.
  - g. Toda la información será perfectamente legible y estará en castellano.
  
7. Si durante el plazo de ejecución del contrato, incluido el período prorrogado, se presentan nuevos artículos que bien sustituyan a los inicialmente adjudicados o bien convivan con ellos, los adjudicatarios están obligados a proponer sustituciones de los productos o materiales seleccionados por otros que incorporen avances o innovaciones tecnológicas que mejoren las prestaciones o características de los adjudicados, siempre que su precio sea igual o inferior al inicialmente adjudicado y cumplan con los requisitos legales y administrativos determinados en la contratación del artículo primitivo. Asimismo, se puede aceptar ampliación de referencias para un mismo artículo permaneciendo invariable el precio.
8. Relación de equipos a ceder y sus fungibles vinculados (que no estén incluidos en esta licitación), junto con su valoración económica.
9. Los adjudicatarios impartirán cursos de formación. Se realizarán dentro del primer mes desde la firma del contrato y de forma permanente, cuando sea necesario, durante la ejecución del mismo.
10. Si el sistema/montaje/kit, ...ofertado no es igual en cuanto a sus componentes, pero si es equivalente, deberán JUSTIFICARLO.
11. Cada adjudicatario pondrá a disposición del Hospital, sin cargo añadido y durante la vigencia del contrato, el instrumental necesario para la implantación de dicho material.



**P.A. 2024000034**

LOTE	N.O.	CODIGO	ARTICULO	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD ESTIMADA 12 meses	PRECIO UNIDAD MEDIDA (IVA no incluido)	BASE IMPONIBLE	TIPO IVA	TOTAL IVA	IMPORTE TOTAL (IVA incluido)
1	1	298571	CATETER RADIOFRECUENCIA P/ABLACION VENOSA ENTRE 55 Y 65 CM. DE LONGITUD, CON LARGO DEL ELEMENTO DE CALOR DE ENTRE 6.5 y 7.5 CM.	UN	95	480,00	45.600,00	21,00	9.576,00	55.176,00
1	2	328634	CATETER RADIOFRECUENCIA P/ABLACION VENOSA ENTRE 55 Y 65CM.DE LONGITUD, CON LARGO DEL ELEMENTO DE CALOR DE ENTRE 2.5 Y 3.5 CM.	UN	53	480,00	25.440,00	21,00	5.342,40	30.782,40
1	3	332767	CATETER RADIOFRECUENCIA P/ABLACION VENOSA ENTRE 95 Y 105 CM. DE LONGITUD, CON LARGO DEL ELEMENTO DE CALOR DE ENTRE 6.5 Y 7.5 CM.	UN	13	480,00	6.240,00	21,00	1.310,40	7.550,40

<b>IMPORTE TOTAL:</b>	77.280,00		16.228,80	<b>93.508,80</b>
-----------------------	-----------	--	-----------	------------------

\*\* La oferta de los licitadores no podrá superar el precio máximo del lote , ni los precios máximos unitarios de cada número de orden.

